



**Relaciones con Inversores**  
**Inv. Institucionales y analistas**  
Tel. +34 93 230 51 26/ 50 57  
**Oficina del Accionista**  
Tel. 902 30 10 15  
[relaciones.inversores@abertis.com](mailto:relaciones.inversores@abertis.com)

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

---

Se remite adjunto el Informe de funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control, anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010, el cual no pudo ser incluido, por limitaciones técnicas, como parte del documento de referencia remitido a la CNMV como hecho relevante en fecha de hoy.

Barcelona, 24 de febrero de 2011.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
Secretaría General

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informe de funciones y actividades de la Comisión  
de Auditoría y Control

(2010)

22 de febrero de 2011

## Informe de la Comisión de Auditoria y Control

El presente informe fue presentado por la Comisión de Auditoria y Control al Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. (**abertis**) que lo aprobó el 22 de febrero de 2011.

### Composición, responsabilidades y funcionamiento

La Comisión de Auditoria y Control fue creada por el Consejo de Administración el 14 de abril de 2002.

Los aspectos relacionados con su composición, competencias y normas de funcionamiento se han ido modificando para dar cumplimiento a las obligaciones y recomendaciones posteriores a su composición.

#### a) Composición

La Comisión es un órgano interno del Consejo y, por tanto, está compuesta por consejeros de la Sociedad. La mayoría de sus miembros serán consejeros externos (sin funciones ejecutivas) nombrados por el Consejo de Administración y su presidente deberá elegirse entre dichos consejeros externos y sustituirse cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Con estos requerimientos, la Comisión refuerza y garantiza la independencia de sus opiniones y consideraciones.

Los miembros que han formado esta Comisión durante el ejercicio 2010 son:

Cargo	Miembros	Fecha nombramiento	Carácter
Presidente	Ernesto Mata López	23/06/03	Externo independiente
Vocal	Marcelino Armenter Vidal	26/05/09	Externo dominical
Vocal	Emilio García Gallego	01/04/08	Externo independiente
Secretario	Marta Casas Caba	27/11/07	Secretario no consejero

## **b) Responsabilidades**

Tal y como se detalla en el artículo 22 de los estatutos sociales de **abertis** y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control son las siguientes:

- a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno de la sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- d) Revisar las cuentas de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como

aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- i) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

### **c) Funcionamiento**

Los principios básicos de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión están establecidos en las normas contenidas en el Reglamento del Consejo.

La Comisión es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la Comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, y a prestarle su colaboración y accesos a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

La Comisión de Auditoría y Control quedará validamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

En cuanto resulte de aplicación, y con carácter supletorio, se aplicarán a la misma las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

## Actividades

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido 5 reuniones y ha adoptado en una ocasión acuerdos por escrito y sin sesión. Las actividades que ha llevado a cabo son las siguientes:

### a) Revisión de la información económico-financiera

#### ❖ Cuentas anuales

- Durante el mes de febrero de 2010, la Comisión de Auditoría y Control conoció e informó favorablemente de las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto individuales como consolidados de **abertis** correspondientes al ejercicio 2009, antes de su presentación al Consejo de Administración para su formulación.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control conoció en febrero de 2010 las conclusiones del trabajo del auditor externo, PricewaterhouseCoopers, sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009 y en octubre de 2010 la planificación de la revisión de las cuentas del ejercicio 2010.

#### ❖ Estados financieros semestrales

- En el mes de julio de 2010, la Comisión de Auditoría y Control conoció e informó favorablemente al Consejo de Administración de los estados financieros semestrales, antes de su aprobación.
- Asimismo, en julio de 2010 el auditor externo, presentó las conclusiones de la revisión limitada realizada sobre los estados financieros semestrales.

#### ❖ Información económico-financiera de periodicidad trimestral

- La Comisión de Auditoría y Control ha revisado la información pública periódica que la sociedad remite a la CNMV, una vez finalizada la revisión previa de la Dirección General Financiera y Recursos Corporativos y de la Dirección de Control de Gestión Corporativo y Administración de **abertis**, verificando que se presentan siguiendo los mismos principios contables y de consolidación que en la elaboración de las cuentas anuales.

❖ Otra información: dividendos

- El 13 de octubre de 2010, con motivo del reparto del dividendo a cuenta, y previamente a la presentación al Consejo de Administración, revisó el estado demostrativo de la existencia de un beneficio que permite la distribución de un dividendo a cuenta y el estado contable previsional de liquidez justificativo de la existencia de liquidez para poder llevar a cabo la misma.

❖ Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

- La Comisión conoció las nuevas obligaciones relacionadas con el sistema de control interno de la información financiera. Asimismo, ha conocido las conclusiones del autodiagnóstico interno llevado a cabo para determinar el grado de cumplimiento y de las acciones previstas.

## **b) Relación con auditores de cuentas**

❖ Nombramiento auditor

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus funciones, la de orientar y proponer al Consejo una propuesta de designación del auditor de cuentas, velando por su independencia.

La Comisión decide los criterios de selección de auditores con el objetivo de conseguir la máxima unificación en el Grupo, y atendiendo a los criterios de optimización de costes y a la obtención de posibles sinergias en el proceso de auditoría. Están sujetas a este proceso todas las contrataciones de auditores externos, tanto el de la sociedad matriz como los de las sociedades participadas mayoritariamente por **abertis**.

En abril de 2010, se propuso al Consejo de Administración (para su presentación a la Junta General de Accionistas) la renovación de PricewaterhouseCoopers como firma auditora de las cuentas anuales de **abertis** para el ejercicio 2010. Esta propuesta se realizó en el marco de los procesos de selección que la Comisión lleva a cabo de forma periódica entre las grandes firmas auditoras de reconocido prestigio.

❖ Honorarios

- En la sesión del 23 de febrero de 2010, se presentaron a la Comisión de Auditoría y Control la totalidad de honorarios de firmas de

auditoría (auditor principal y otros auditores), incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a **abertis** y a su grupo, debiendo destacarse que dichos servicios profesionales realizados en el ejercicio 2009 no entran en conflicto con la actividad de auditoría, respetándose las reglas de incompatibilidad establecidas en la Ley Financiera.

- En la sesión del 30 de noviembre de 2010, se presentaron a la Comisión de Auditoría y Control para su ratificación, las propuestas de honorarios de auditoría de cuentas anuales para el conjunto de las sociedades controladas de Grupo **abertis** del ejercicio 2010, en línea con los resultados del proceso de selección llevado a cabo en el ejercicio.

#### ❖ Independencia

- La Comisión de Auditoría y Control, ha verificado que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas, mediante la obtención de cartas de independencia y la revisión de honorarios (verificando el porcentaje de los honorarios por otros trabajos realizados sobre el total de los honorarios incurridos).

Asimismo, La Comisión de Auditoría y Control para dar cumplimiento a la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores ha emitido un informe sobre la **independencia** de los **auditores** de cuentas.

#### c) Seguimiento evolución normativa

La Comisión ha sido informada de la evolución de la normativa y de las acciones emprendidas en materia contable (evolución de las NIIF que afectan al Grupo, adaptación sectorial del plan general contable para sociedades concesionarias en España, etc.), en materia de información financiera (Sistema de control interno de la información financiera) y en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas. Asimismo, ha conocido los aspectos recogidos en la Ley 24/1998 del mercado de valores relacionados con la Comisión de auditoría (composición y competencias).

#### d) Supervisión auditoría interna

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus funciones la supervisión del sistema de evaluación y control interno de los riesgos de

Grupo **abertis**. Esta función es desarrollada, fundamentalmente, a través de las actividades de Auditoría Interna.

#### ❖ Funciones

Las funciones más relevantes de Auditoría Interna son:

- Evaluar si los sistemas establecidos aseguran el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, normas y reglamentos, determinando si se están aplicando adecuadamente.
- Establecer mecanismos para identificar y efectuar un seguimiento de los riesgos inherentes a los distintos negocios y procesos clave de las distintas áreas de negocio y de apoyo a través de la permanente evaluación de los controles definidos para mitigarlos.
- Asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, y de los medios utilizados para su elaboración. Garantizar, a través de la auditoría informática y de la permanente evaluación de los procedimientos, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad y salvaguarda de la información y de los sistemas de información.
- Colaborar con los auditores externos con la finalidad de coordinar su labor con los objetivos de la Auditoría Interna.
- Mantener informados a la Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control de las anomalías o irregularidades detectadas, así como de las acciones correctoras propuestas.
- Asistir a los miembros de la organización, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información concerniente a las actividades revisadas.

#### ❖ Actividades

Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna en el ejercicio 2010 bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control destacamos las siguientes:

- **Modelo de riesgos**

Actualización de los mapas de riesgos del Grupo (tanto consolidado como individuales de las distintas unidades de negocio/corporación),

así como elaboración de los planes de acción definidos para la gestión de dichos riesgos.

- **Revisiones**

- Realización de las revisiones incluidas en el Plan de Auditoría de 2010 así como de otras revisiones originadas por solicitud de la Dirección o por iniciativa de la propia Auditoría Interna.
- Seguimiento sistemático y periódico de las recomendaciones propuestas en las revisiones.

- **Plan Auditoría 2011**

La Comisión de Auditoría y Control aprobó en la sesión del 30 de noviembre de 2010 el Plan de Auditoría Interna de 2011 elaborado a partir de los criterios definidos que consideran, entre otros, aspectos como el nivel de riesgo y la materialidad.

- **Presupuesto de Auditoría Interna**

La Comisión de Auditoría y Control en la reunión celebrada el 30 de noviembre de 2010 aprobó el presupuesto de Auditoría Interna para el ejercicio 2011.

## **e) Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control**

Para dar cumplimiento a la recomendación del Código Unificado (Código Conthe) de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, la propia Comisión ha realizado un informe de autoevaluación de su funcionamiento calificándolo como satisfactorio.